

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas (siendo la que actualmente está en serie una «Fisiología comparada».)

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y á la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviámelos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporcion siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

ADVERTENCIAS.

1.º Este número del periódico es el último que reciben todos los socios de LA DIGNIDAD que debieron renovar el pago de su cuota anual antes del día 1.º de Julio próximo pasado y no han cumplido su compromiso.

2.º Asimismo, los suscritores cuyo descubierta de pago alcanza más allá del día 1.º de Octubre último, quedan hoy dados de baja en la suscripcion.

FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA

Uso del cromato neutro de potasa en el tratamiento de las hernias umbilicales

(Conclusion.)

Además, las cauterizaciones por el ácido nítrico dejan casi siempre en la region friccionada, aun despues de la curacion de la hernia, un tumor duro, más ó ménos voluminoso, que suele tardar muchos meses en resolverse del todo.

La pomada de cromato neutro de potasa da resultados tan satisfactorios como la cauterizacion por el ácido nítrico. Eliminada la escara, tiende la herida á una cicatrizacion pronta, desapareciendo al mismo tiempo la tumefaccion, si hay curacion completa. Por lo comun, trascurridos dos meses ó dos meses y medio despues del tratamiento, puede venderse el potro, sin que sea dable sospechar la existencia anterior de la hernia. Sólo queda depilada una corta extension de piel que apenas se percibe.

La pomada hecha con tres dracmas de cromato neutro, bien pulverizado, por una onza de

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspondal ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA.—Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dá gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

manteca, y dando dos fricciones, una cada dia, bastan por lo comun para curar una hernia pequeña del grueso de una nuez. Para hernias de más volumen, hay que dar dos fricciones sobre el saco herniario por dos dias; el primer dia se dan dos, una por la mañana y otra por la tarde. Si la tumefaccion al dia siguiente no es bastante considerable se hace nueva aplicacion.

El número de fricciones no es absoluto: deben continuarse hasta producir un efecto suficiente, pudiendo darse otra friccion, al tercer dia, lo cual rara vez es necesario cuando las primeras se han dado bien.—Bastan por lo comun 5 dracmas de pomada para la curacion de una hernia de mediano volumen, aunque á veces se necesita una onza, si hay que repetir la friccion. No debe darse más que en el saco herniario, para no formar escara mas que en él, porque seria inútil.

Se principia por poner una buena capa sobre el saco, friccionando ó frotando en seguida hasta que la pomada haya penetrado en la piel; se coloca nueva capa y continúa la friccion hasta que la piel se caliente un poco y principie á desaparecer la pomada. Se deja, por último, una capa extendida sobre el tumor. Puede hacerse la operacion en cinco minutos.

La tumefaccion que se desarrolla suele ser considerable.

Conviene sujetar bien al animal durante las fricciones para que estas se limiten al saco herniario, y evitar despues que la pomada se corra hácia el prepucio, que se rasque ó dirija al sitio los labios.

Por lo comun á los seis ó diez dias se desarrolla una inflamacion eliminadora de la porcion de piel desorganizada: la escara formada se desprende por la supuracion y por los botones cé-

lulo-vasculares de la circunferencia al centro, en cuyo sitio suele quedar adherida por un pedúnculo que es la terminación del cordón umbilical.

Caida la escara, marcha la herida hacia una cicatrización rápida.

En cuanto comienza á desprenderse, se resuelve insensiblemente la tumefacción, y desaparece cuando la cicatrización es completa.

Si la hernia no se ha curado cuando la herida está bien cerrada, pueden volverse á repetir las fricciones y con más energía que las primeras, porque el tegido de la cicatriz es menos sensible que la piel intacta.

Cuando esta cicatriz es muy gruesa, puede recurrirse á la cauterización con el ácido crómico cristalizado, disuelto en su equivalente de peso de agua destilada. Esta solución forma un cáustico enérgico que obra inmediatamente y cuya escara se elimina como la producida por la pomada de cromato de potasa, sin que subsista la tumefacción despues de la caída.

Puede emplearse la disolución mencionada, para cauterizar ligeramente el saco herniario en el perro, quien por lo comun se lame la pomada que se aplica é impide que obre cual se desea. —Modesto Foeden. (Extractado de la *Clinica veterinaria*, número de Enero de 1868.

Prometimos á D. Cesáreo Alcubilla insertar en el periódico los artículos que, copiados de otra parte, se sirviera enviarnos relativamente al empleo terapéutico del cromato neutro de potasa; y así lo hemos cumplido. Mil gracias, ahora, al Sr. Alcubilla por el trabajo que se ha estado tomando; y que de consignado una vez más que en estos cuatro artículos que sobre el cromato hemos publicado bajo el epígrafe general de *Farmacología y Terapéutica* ninguna responsabilidad cabe al Sr. Alcubilla, sino al autor de los mismos, Modesto Foeden, y al que despues los tradujo (más ó menos extractados) al idioma español.

Digamos ya dos palabras acerca del valor intrínseco de dichos artículos y, en general, acerca de los cromatos de potasa.

Respecto á los artículos, poca cosa es lo que tenemos que observar. Prescindiendo de los errores de ciencia cometidos por el traductor, que hasta tuvo la desgracia de confundir lastimosamente el bromuro de potasio con el cromato de potasa, haciendo así una ensalada, verdaderamente singular, con esas dos sales que sin duda habian sido estudiadas comparativamente por Modesto Foeden; prescindiendo de eso, y ateniéndonos nada más que que á los hechos prácticos de ensayo, resulta claro como la luz del día: 1.º que no se ha presentado ninguna observación clínica formal en que se acredite un triunfo obtenido por el empleo terapéutico del cromato neutro de potasa á título de fundente; 2.º

que lo que sí se ha demostrado es la acción irritante y cáustica de la sal en cuestión, y la incertidumbre en que no puede por menos de encontrarse el práctico para calcular los límites á que dicha acción se extiende. Queda, no obstante, averiguado un punto de no escasa importancia, y es: que, confeccionando la pomada con 18 granos de cromato neutro de potasa por onza de manteca, su acción irritante-cáustica queda notablemente limitada y suele no producir la desorganización de los tegidos. —Esta cantidad proporcional (18 granos) la reduce el señor Alcubilla á 16 granos, en una carta particular que nos escribe, asegurando (y creemos que con razón) que la proporción de una dracma de cromato por onza de manteca produciría efectos desastrosos. Lo cual no significa, en manera alguna, que la citada cantidad proporcional de 16 granos se halle exenta de ofrecer peligros en la práctica; pues se comprende fácilmente que, v. gr., en animales irritables y de piel fina, puede ejercerse una verdadera cauterización potencial empleando los mismos medios que en animales linfáticos y de piel basta no harán más que determinar una estimulación poco intensa.

Esta inseguridad que presenta el uso terapéutico de los cromatos de potasa ha sido tan conscientemente pesada en la razón de los prácticos, que ninguno autor de nota, ni antiguo ni moderno, ha llegado á considerarse autorizado para recomendarlos. Podrán, no lo negamos, utilizarse estas sales de potasa, aun en calidad de fundentes, cuando se trata de animales no muy finos y dotados de bastante resistencia, guardando todas las precauciones señaladas, observando con esmero los efectos de la primera fricción para deducir si debe ó no darse la segunda. Mas se nos figura que faltan todavía muchos datos para resolver bien este problema; y creemos un deber nuestro aconsejar que, á imitación de lo que hizo el Sr. Alcubilla, se tenga el cuidado de no emplear sola la pomada de cromato de potasa, sino con una proporción (variable segun los casos) de pomada mercurial.

L. F. G.

INDICE
De las materias contenidas en la colección de números de este periódico correspondiente al año de 1873, vigésimo primero de su publicación desde que se fundó EL ECO DE LA VETERINARIA.

ADVERTENCIAS.—1.º—La numeración que se cita en este Índice corresponde á la de orden que llevan los números del periódico.

2.º—Además de las materias expresadas en este Índice, se han publicado en dicho año (formando parte integrante del mismo periódico) 560 páginas de un *Diccionario manual de medicina veterinaria práctica*.

ACTOS OFICIALES.

Una resolución (que se copió como modelo) anu-

lando un acuerdo del Ayuntamiento de Villaba que destituyó a un médico titular: 558.

Decreto del ministro de Fomento sobre la manera de constituirse los Jurados de exámen: 570.

Real orden de 17 de Marzo de 1864 imponiendo la tarifa para dotación de los inspectores de carnes: id.

Idem de 13 de Diciembre de 1859, sobre las operaciones que pueden practicar los mancebos: id.

Decreto del ministro de la Gobernación creando un Consejo superior de sanidad: 571 y 572.

Id. del ministerio de Fomento nombrando una comisión con tendencia á reformar el gabinete de historia natural y el jardín botánico de Madrid creando un jardín zoológico: 575.

ESTADÍSTICA ESCOLAR. (1)

Escuela veterinaria de Córdoba. Exámenes y reválidas en el tercer trimestre de 1872: 559.—Id. en el cuarto trimestre de id. 560.—Id. en el primer trimestre de 1873, 568.—Id. en el segundo trimestre de idem 579.—Id. en el tercer trimestre de id. 588.

Escuela veterinaria de Madrid Exámenes y reválidas en el cuarto trimestre de 1872: 561 y 562.—Id. en el primer trimestre de 1873: 567.—Id. en el segundo trimestre de id.: 576 y 577.—Id. en el tercer trimestre de id.: 586.

Escuela veterinaria de Zaragoza. Exámenes y reválida en el cuarto trimestre de 1872: 560.—Id. en el primer trimestre de 1873: 568.—Id. en el segundo trimestre de id. 575.—Id. en el tercer trimestre de id. 585.

TERATOLOGÍA

Un monstruo rarísimo (le nacia la cola de la nuca): 564.

HIGIENE, POLICÍA SANITARIA, AGRICULTURA Y ZOOTECNIA.

Productos múltiples del ganado vacuno, 565 y 566.
La rabia. Medios de conocerla y prevenirla, etcétera. 573 y 574.

PATOLOGÍA, TERAPÉUTICA, CIRUGÍA Y FARMACOLOGÍA.

Varios hechos relativos al valor terapéutico del cromato neutro de potasa, del ácido fénico, del licor estíptico de García y del linimento del Sr. Alonso Ojea, 557; y véase más adelante.—Oposición del Sr. Belloso á la acción demostrada del bálsamo anticólico en los cólicos por ingestión de agua fría. Se le contesta. Contraréplica contenida en el Sr. Barés Colorado, 558 y 559.

Loción antiarrestinosa, 558.—Pomada excitante del sistema nervioso contra las paraplejias, id.—Brebaje anodino carminativo para las enteralgias con meteorismo, idem.

Acción del bálsamo anticólico en un caso de aborto. Idem del bálsamo de salud en una indigestión gastrointestinal muy intensa.—Id. de id. en las indigestiones crónicas.—Id. de estos dos bálsamos en un caso de inflamación enorme en la garganta: 559 (31 de Enero).—Poder resolutivo del linimento Alonso Ojea en una induración y en dos clavos pasados, id.—Acción estimulante y resolutiva del tópico. Fuentes en diferentes casos patológicos que la reclaman, id.

Hidartrosis del tendón bifémoro-calcáneo curado por la punción, 560.

Heridas graves tendinosas, curadas por el bálsamo anticólico, 561.

Breves consideraciones sobre la tisis pulmonal en los solípedos y acerca de su tratamiento con los arsenicales, 562.

Algunas aplicaciones del cromato neutro de pota-

sa; un caso de sobre-pié; otro id. de herpes seco; acción desorganizadora de este medicamento: 563, y véase más adelante.

Indicase algunas curaciones obtenidas por el licor estíptico de García en la glosopeda y se pone en duda la superior acción cicatrizante del ácido fénico, 565.

Sarna en el ganado lanar curada con el ácido sulfúrico diluido, 564.

Información abierta sobre las curaciones obtenidas con la medicación balsámica de D. N. F. A., así en veterinaria como en la especie humana, motivo de esta resolución adoptada: 566.—Asma?, gastralgia crónica, dismenorrea, curadas con el bálsamo de salud; cólico estomacal violento; cólico nervioso; hemorragia crónica; indigestión producida por la mezcla de alimentos secos con verdes (en una caballería); grietas en los pechos de las mujeres, curadas con el bálsamo anticólico: 567 (20 de Abril).—Enrejaduras, heridas de los tejidos córneos, heridas recientes é inveteradas, cólicos por ingestión de agua fría (en los solípedos), curados con el bálsamo anticólico; tos seca acompañada de angustias respiratorias; dolor de muelas por fluxión; id. per caries; otitis incipiente (período congestional), neurálgias gástricas; id. intestinales; dolores de cabeza, curados por el bálsamo de salud: 568.—Cólicos intestinales intensísimos y rebeldes como complicación de un estado de plétora general en un mulo, curado con el bálsamo anticólico, 569.—Acción del bálsamo antiséptico interno en las fiebres ardientes, pesadez de cabeza y sobre todo en un caso de congestión cerebral (en el perro), 570.—Tumor carcinomatoso en un labio, curado con el bálsamo anticólico, 571.—Leucorrea crónica (flujo blanco) curada con el bálsamo de salud, id.—Acción del bálsamo anticólico en las intermitentes y resfriados; un caso gravísimo de úlceras escorbúticas, y otro caso de idem (leve), curados con los bálsamos anticólico y de salud: 572.—Acción benéfica del bálsamo de salud en los padecimientos de la boca y de los ojos, en los reumatismos, como regenerador y depurativo del organismo; vómitos y diarrea en una niña; debilidad é inapetencia en su madre; encanijamiento en un niño; gastralgia crónica en su madre; intermitentes graves en una niña; herpes húmedos (crónicos) en dos niños; dentición difícil ó tardía por empobrecimiento general orgánico: 575.—Eficacia del bálsamo antiséptico interno en el tratamiento de una erisipela particular (con induración de la piel), en una fiebre que parecía eruptiva, y en los restos de una afección varioloso que habia sido mal curada: 574.—Explicase la manera de usar el bálsamo anticólico en las fiebres intermitentes. Matadura enorme, crónica y de la mayor gravedad, curada con el mismo bálsamo, 575.—Escirro (y algo más) del estómago; eficacia del bálsamo de salud en el tratamiento de dicha afección: 576.—Caso raro de diabetes en una mula, curada con el bálsamo anticólico; acción pronta y eficaz del bálsamo de salud en las excoeraciones parciales de la mucosa bucal: 580.—Curación de una enfermedad (no clasificada, pero muy notable) en una tórtola doméstica, á beneficio de los bálsamos antiséptico interno y de salud, 581.—Un notabilísimo caso de gangrena (en una mula), curada con el bálsamo anticólico, 585, y véase también el número anterior.—Acción benéfica del bálsamo de salud en un caso de tisis (en el hombre); cólico por ingestión de agua fría (en una yegua), curado con el bálsamo anticólico; reflexiones sobre la manera de administrar este bálsamo en casos iguales: 584.—Accidentes epilépticos curados con el bálsamo de salud, ¿Conviene este mismo bálsamo, ó será mejor el fundamental para la córea en el perro? 585.—Desprendimiento parcial del casco (por causa morbosa), curado con el bálsamo anticólico: 586.—Eficacia del bálsamo de salud en un caso de fiebre tifoidea (presunta), 587.—Desgarramiento considerable de la piel (en un cerdo); eventración

(1) No se publican datos relativos á la Escuela de Leon, porque no se nos remiten.

consecutiva; complicaciones y gangrena; curacion con el *bálsamo anticólico*: 588.—Gastro-enteritis agudísima en una niña de pecho; complicaciones graves; ulceración séptica de la mucosa digestiva; desahucio por los médicos; curacion rápida con el *bálsamo de salud*: 590.

Infarto tendinoso complicado con estrechez de tendones, ulceracion de la rodilla etc. curacion, 582.

Exóstosis casi curados con la pomada de bicromato de potasa (asociada á la mercurial): 584, 585, 586, 587, y véase tambien en *Varietades* ¡Fuego y más fuego!

Del cromato nêtro de potasa; y su accion local en la piel; efectos fisiológicos y toxicológicos; su empleo como agente externo en veterinaria; su empleo en el tratamiento de las hernias umbilicales: 588, 589, 591 y 592.

DERECHO VETERINARIA COMERCIAL.

Consulta sobre honorarios en el reconocimiento y tasacion de animales de poco valor, 567 (20 de Abril)

Id. sobre la responsabilidad del profesor en el reconocimiento (*gratis* y amistoso) de un animal que despues resulta con defectos, 566.

PROFESIONAL.

Esto marcha. Programa de la enseñanza *al por escrito* de la Academia Barcelonesa de S. Fernando: 563, y véase tambien el número 562 y el 580.

Episodios de la inspeccion de carnes en Sanlúcar de Barrameda, 565.

¡Union, compofesores! La reclama D. Pantaleon Escorihuela; y á propósito de este escrito se publican despues otros varios precisando las condiciones de la union: 572.—Un grano de arena. Versa sobre el artículo. ¡Union compofesores!: 575.—Si alguien sabe algo mejor, que lo diga. Se refiere al precitado artículo ¡Union compofesores! 576.

Imprudencia administrativa. Testamento del Gobernador civil de Barcelona (Sr. Ferrer y Garcés) 577.

Una recomendacion (para que, en vista de cierto embrollo del proyecto de constitucion nóvisimo, se pida el ejercicio libre, ó la vuelta al privilegio): 579.

Reforma (sobre instruccion pública), es decir, proyectos y más proyectos, 580.

¿Llegará á granazon? Refiérese á una proposicion de ley pidiendo el ejercicio libre: 584.

¿Es posible la union? Demuéstrase que no hay quien quitea la union para los únicos fines que son nobles y convenientes: 582, 583, 585 y 591.

Question del día. Defectos de que adolece la disposicion oficial sobre requisas de caballos para el ejército: 587; y véase tambien el número 590.

Los titulos falsos. Question muy debatida por la prensa médica: 589.

VARIEDADES, MISCELÁNEA, ASUNTOS DIVERSOS.

En puertas. Noticias referentes á una invasion epizootica (que amenazaba) de tifus: 557.

¡Pero hombre! D. Enrique Algora acusa de inmoralidad profesional á... 557.

No lo creemos (ni salio cierto). Rumores que corrian sobre reformas científicas en nuestra enseñanza: 560.—Si lo creemos. Se aludia á un futuro proyecto de enseñanza general en sentido casi libre cambista, id.

Comunicado de D. Dámaso Calderon contra D. Ramon Arcega, sobre moral profesional: 560.

Relaciones de la veterinaria con la medicina humana segun un personaje místico: 561.

Nuevo método. Enseñanza, exámenes y reválidas por escrito: 562 y véase tambien los numeros; 563 y 569.

Consulta sobre si un mancebo de veterinario que ha sido herrador en el ejército, tiene algun derecho preferente, 568.

Le llegó la suya. Se declara extinguida la cruz de María Victoria, 569.

Cruz de otra clase. La Academia del *nuevo método* continúa su propaganda, 569; y véanse tambien los numeros 562 y 563.

Comunicado de D. José Berteli contra un veterinario salido de la escuela de Sevilla, que pretendia suplantarle en la Inspeccion de carnes, 569.

Previsiones por sistema. D. Cesáreo Alcubilla estaba preocupado en favor de la *cauterizacion actual* y en contra de los llamados *liquidos igneos*, 569; y véase tambien la seccion de *Patología. Terapéutica, etc.*

Heroicidades. D. Salustiano Barés Colorado relata las hazañas de D. Gerardo Erce, 570.

Prospecto de la asociacion titulada LA DIGNIDAD, 570.

Indirecta. Era un aviso sobre intencion de comprar un titulo, 571.

Prácticas inconvenientes. D. Manuel Retamal se queja del mal comportamiento de D. Tomás Gago, 572.

¿Que tenemos de Sevilla? Es una pregunta ociosa, 573.—Otra te pego (sobre un *supuesto* examen), id., y véase tambien el numero 577 (Más vale así).

Comunicado de D. Agustin Garcia contra D. Miguel Rausel, 574.

Subdelegado por fuerza (pero sin querer pagarle), 577.

¡Tenga V. fé! Enjuagues sobre un titulo, 577.

¿Quién es D. Leon de Hita? Le acusa D. Mateo de la Villa, 578 y 579, y véase tambien el número 590.

Consulta. ¿Qué debe hacer un subdelegado cuando se le presenta al registro un titulo que parece caido del cielo? 578.

Comunicado de D. Ildefonso Menchel y Jaramillo, rechazando un ataque de D. Julian Villaseñor, 579.

¡Viva Sevilla! D. Nicolás Gonzalez habla de unos titulos expedidos por aquella titulada escuela libre, 582; y véase tambien el número 586.

¡Fuego y más fuego! Casi sin hacer uso del fuego, el Sr. D. Cesáreo Alcubilla se empeña en creer que demuestra la suprema eficacia del fuego: 584, 585 y 586.

¡En siete dias! D. Francisco Moreno y Moreno se admira de que en siete dias pueda cualquiera hacerse veterinario en la escuela de Sevilla, 585.

Comunicado de D. Antonio Robles pidiendo que en unos cuantos dias puede hacerse uno veterinario en la escuela de Sevilla, 586; y véase tambien el número 592.

Consulta. ¿Los inspectores de carnes tienen obligacion de hacer *gratis et amore* los reconocimientos de caballos para la requisas oficial? Cópiese tambien aquí (de la *Gaceta*) unas modificaciones inferidas al decreto sobre las condiciones que han de tener esos caballos, 590; y véase tambien el número 587.

Comunicado de D. Leon de Hita contestando al de D. Mateo de la Villa, 590; y véase tambien los numeros 578 y 579.

MADRID

IMPRENTA DE LÁZARO MAROTO

Calle de Atocha, núm. 68

1874